



Resolución 00250 / 2022

Ref. GESAT: 001-074783

Fecha: La de firma

Solicitante: [REDACTED]

Información solicitada: Solicitando información sobre la misión GAR-SI Sahel y el Proyecto Blue Sahel.

1º. Con fecha 16 de diciembre de 2022, tuvo entrada en este Gabinete Técnico solicitud de acceso a la información pública, por la que interesaba información en los siguientes términos:

"1.- Las actividades de la Guardia Civil en Malí, Mauritania, Sengal, Níger, Burkina Faso y Chad bajo la misión GAR-SI Sahel (así como el contenido y resultado de dichas actividades hasta la fecha).

2.- Las actividades de la Guardia Civil en el contexto del Proyecto Blue Sahel (así como el contenido y resultado de las actividades)."

2º. Una vez examinada la solicitud, cabe señalar que tanto la misión GAR-SI Sahel, como el Proyecto Blue Sahel, son proyectos liderados por la Guardia Civil y tienen como objetivo favorecer el desarrollo de la zona de los países afectados, mejorando la seguridad y las condiciones de vida de las poblaciones más alejadas, previniendo los riesgos latentes enfocados, principalmente, a la lucha contra nuevas amenazas para Europa, no sólo en lo referente a la inmigración irregular sino también el tráfico de drogas y la amenaza terrorista.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la información solicitada contiene procedimientos, medios, pautas de actuación y directrices de carácter operacional y táctico sobre la lucha de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, contra estas redes criminales, esta Dirección General considera que el facilitar dicha información, supondría un perjuicio para la lucha contra este tipo de delincuencia al poder llegar los mismos a los miembros de las referidas redes.

Atendiendo a lo anterior, y teniendo en cuenta la normativa relativa a la protección de determinadas materias que conforme a la Ley 9/1968 de Secretos oficiales deben ser objeto de un acceso restringido y limitado al personal autorizado por afectar a la seguridad y defensa del Estado, lo que determina su clasificación como "Secreto" o "Reservado" en nomenclatura de la indicada ley, clasificación que compete al Consejo de Ministros, y a lo recogido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 2014, que otorga la clasificación genérica de Secreto a "la estructura, organización, medios y técnicas operativas utilizados en la lucha

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL SANTIAGO MARIN | FECHA : 23/01/2023 12:56 | Aprueba

contra la delincuencia organizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado", este Centro Directivo considera que lo solicitado está incurso en las causas de denegación previstas en los epígrafes c), d), e) y g) del artículo 14.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

No obstante, información pública puede encontrarse en los siguientes enlaces de la página web de la Guardia Civil:

<https://www.guardiacivil.es/es/prensa/noticias/7888.html>

https://www.guardiacivil.es/es/prensa/historico_prensa/6182.html

Contra la presente resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, desde el siguiente al de la fecha de notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en concordancia con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta dicha reclamación, o de no hacer uso de la misma, podrá interponer, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa de la reclamación o en que éste deba entenderse presuntamente desestimada, y en el caso de no hacer uso de la misma, desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

EL GENERAL DE DIVISIÓN,
JEFE DEL GABINETE TÉCNICO
José Manuel Santiago Marín

